

Intellectual Property in the Makerspace

Tara Radniecki

Journal of Library Administration, ISSN 1540-3564, Vol. 58, n. 6, 2018, p. 545-560

En 2012 se abrió el primer espacio creativo dentro de una biblioteca pública con el objetivo de poner al servicio de la comunidad tecnología puntera, expertos e ideas que apoyaran su búsqueda de información, tanto para la creación como para el consumo. En pocos años el concepto fue asimilado por toda la profesión y los espacios creativos se extendieron por todos los Estados Unidos. Son ideales para el intercambio de ideas y conocimiento. También son sitios donde se crean nuevas propiedades intelectuales diariamente y donde se violan derechos de autor a través de la reproducción ilegal. Este artículo trata sobre cómo pueden proteger las bibliotecas la propiedad intelectual en el entorno de los espacios creativos. El punto de partida debe ser que los bibliotecarios conozcan bien las leyes de protección intelectual para que puedan informar a los usuarios de sus derechos y deberes. La cuestión se complica cuando se entra en terrenos todavía no bien delimitados, como el uso de impresoras 3D. Además de vigilar por el cumplimiento de las normas, los bibliotecarios también deben asesorar a los usuarios sobre sus derechos como creadores. Las instrucciones deben centrarse en los estudiantes para ser exitosa. Tradicionalmente los conocimientos bibliotecarios sobre protección intelectual se han centrado en los derechos de autor, pero últimamente han ampliado su foco a cómo crear códigos, modelos de 3D, usar software de diseño, etc. Los bibliotecarios no solo deben enseñar a usar las impresoras 3D, sino también cómo funciona la protección intelectual. El artículo se centra en el caso del espacio creativo de la DeLaMare Science & Engineering Library en la University of Nevada, que proporciona acceso libre a sus impresoras 3D. Se ha convertido en un importante laboratorio de innovaciones tecnológicas en el que participan profesores, alumnos y usuarios locales. La University of Nevada también ofrece instrucciones sobre clasificación y búsqueda de patentes y está abierta a consultas sobre protección intelectual en una amplia gama de variantes. El propio espacio creativo dispone de una pequeña colección acerca de protección intelectual. Estos servicios se han demostrado vitales en las comunidades empresariales y emprendedoras locales. La biblioteca tiene una declaración sobre su política respecto a la protección intelectual a la que se puede acceder desde su página web. Esto también afecta al derecho a la privacidad, pues el trabajo que realizan los usuarios en el espacio creativo puede ser en parte público, al ver otros usuarios lo que están realizando. Para conocer el funcionamiento de otros espacios creativos se mandó una encuesta a diversas bibliotecas, obteniendo 40 respuestas. El 56% respondió que no tenía una política propia respecto a la protección intelectual. Estas se centraban mayoritariamente en la violación de los derechos de autor. Esto demuestra que las bibliotecas

deben evolucionar en su relación con las nuevas tecnologías y adaptarse a un contexto en el que las reglas cambian continuamente.

Resumen elaborado por Antonio Rodríguez Vela